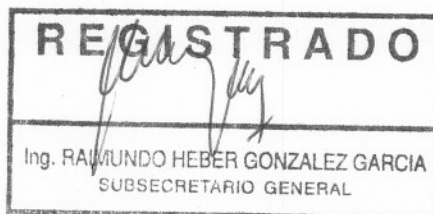




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 189/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Simón TELLO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 189/2004 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 189/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Estabilidad, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

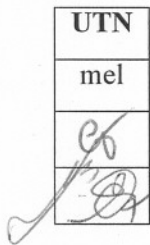
*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

Analítica, al alumno Simón TELLO, Legajo N° 13918, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 954/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BRITO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento